- Usados Seleccionados -

RECIBO DE SEÑA Y RESERVA DE COMPRAVENTA DE AUTOMOTOR USADO

CONCESIONARIA: DF1 AUTOMOTORES
CUIT: 20-38695239-7
Domicilio: Av. Pres. Hipólito Yrigoyen 102, B1665 José C. Paz, Provincia de Buenos Aires
Teléfono:

En la ciudad de Jose C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a los ____ días del mes de _____ de 2026, la concesionaria antes identificada, representada en este acto por _____, DNI N.º _____, deja constancia de haber recibido de:

COMPRADOR/A: _____

DNI/CUIT: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

la suma de PESOS _____ ($_____), en concepto de **SEÑA CONFIRMATORIA A CUENTA DEL PRECIO** del automotor usado que se individualiza a continuación:

PRIMERA. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

- **Marca:** _____
- **Modelo / versión:** _____
- **Año:** _____
- **Dominio (patente):** _____
- **Número de chasis:** _____
- **Número de motor:** _____

SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan como precio total de compraventa la suma de PESOS _____ ($_____).El comprador entrega en este acto la suma de PESOS _____ ($_____), que la concesionaria recibe en concepto de seña

confirmatoria y a cuenta del precio total convenido, sirviendo el presente como formal recibo de pago.

El saldo pendiente, equivalente a PESOS _____ ($_____), será abonado de la siguiente manera:

_____

La suma entregada en concepto de seña se imputará al precio total al momento de perfeccionarse y cumplirse la operación.

TERCERA. PLAZO PARA CONCRETAR LA OPERACIÓN

Las partes acuerdan que la compraventa se completará hasta el día //_____, oportunidad en la cual se abonará el saldo del precio, se suscribirán los instrumentos necesarios y se hará entrega de la documentación pertinente para efectivizar la transferencia registral y la entrega del vehículo, conforme a las condiciones aquí pactadas.

La fecha de perfeccionamiento de la operación podrá modificarse por acuerdo escrito entre las partes

CUARTA. NATURALEZA DE LA SEÑA- DEVOLUCIÓN

La suma entregada tiene carácter de **seña confirmatoria**, conforme a los artículos 1059 y 1060 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En consecuencia, la entrega de la seña no otorga por sí misma a ninguna de las partes una facultad unilateral de arrepentimiento.

Si la operación no pudiera concretarse por una causa imputable al comprador, éste pierde el derecho a reintegro de la seña, a excepción de los casos en los que la operación no se concretara por una causa no imputable al comprador ni a la concesionaria, o por una circunstancia que legalmente justifique la resolución (Ej. Falta de aprobación del crédito bancario para la compra), las sumas entregadas serán restituidas cuando corresponda, sin perjuicio de los derechos que pudieran asistir a las partes.

La devolución, cuando proceda, se realizará dentro de los ____ días hábiles de acordada la resolución o de quedar determinada la obligación de restituir, por el mismo medio de pago o por otro que las partes acuerden de manera fehaciente.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA

La concreción de la operación quedará sujeta a la verificación de la documentación del vehículo y de las condiciones necesarias para realizar la transferencia registral.

La parte vendedora deberá facilitar la documentación y las actuaciones que legalmente le correspondan para concretar la transferencia. Se verificará, según corresponda, la titularidad registral, la existencia de prendas, embargos, inhibiciones, denuncias de robo u otras restricciones que pudieran afectar la operación.

Si se detectara una circunstancia que impidiera legalmente la transferencia y que no pudiera subsanarse en un plazo razonable acordado por las partes, estas deberán determinar, de común acuerdo, si continúan con la operación u optan por la resolución de la misma, incluyendo, cuando corresponda, la restitución de las sumas abonadas.

SEXTA. ESTADO DEL VEHÍCULO E INFORMACIÓN AL COMPRADOR

El comprador declara haber tenido oportunidad de inspeccionar el vehículo y recibir información sobre sus características, kilometraje indicado, estado general y antecedentes que la concesionaria conozca y deba informar.

La presente declaración no implica renuncia a derechos que resulten irrenunciables conforme a la legislación vigente ni excluye las responsabilidades legales de la parte vendedora.

SÉPTIMA. GASTOS E IMPUESTOS

Los gastos de transferencia, aranceles registrales, certificaciones, impuestos y demás conceptos derivados de la transferencia, serán afrontados por el comprador.

OCTAVA. EJEMPLARES Y ACEPTACIÓN

Leído el presente, las partes manifiestan su conformidad con las condiciones expresamente consignadas y firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte.

Lugar y fecha: _____

Firma del comprador: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

Firma y sello de la concesionaria: _____

Representante: _____

DNI: _____